



DECRETO N° 1304 /

TEMUCO,

VISTOS: 28 AGO 2019

presentada por INVERSIONES URUGUAY LIMITADA.

Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 07.08.2019

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27104
Actividad Económica	: ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PABLO NERUDA N° 0910 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES URUGUAY LIMITADA
Rut	: 76.998.674-K
Nombre Rep. Legal	: PALACIOS MEEZS ESTEBAN PATRICIO
Rut Rep. Legal	: 15.550.419-6
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.08.2019
Otorgación N°	: 220
Fecha Otorgamiento	: 08.08.2019
Rol Avalúo	: 1573 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcf
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1831289